

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3047
CORRIENTES, 02 de JULIO DE 2018

RESOLUCIONES:

N° 1564: Crear la Comisión de Espacio Público como espacio institucional, tendiente a conservar, mantener, preservar y poner en valor el espacio público de la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 1555: Reconoce el gasto realizado por la Secretaría Privada por Servicios prestados directa de la firma: MECANICA WICAR de MICHELANGELO ROMINA ITATI.

N° 1556: Reconoce el gasto a favor de la Señora Úrsula Natalia Milovich.

N° 1557: Otorga una ayuda económica por parte del Municipio a las Señoritas Melisa Estigarrivia y Melissa Agelen Molina Ramirez.

N° 1558: Autorizar la Contratación Directa para desempeñar funciones de Programador al Señor Lucio Biancardi.

N° 1559: Reconoce el gasto demandado por la Subsecretaría de Cambio Cultural y Ciudadanía a la firma Ramírez Elvio Ramón.

N° 1560: Reconoce el gasto realizado por la Dirección de Secretaría Privada a la firma DUARTE SANDRA VIVIANA.

N° 1563: Excluir del Anexo I de la Resolución N° 1503 del 23 de Julio de 2018 a la agente Barrios, Lorena Viviana.

N° 1565: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Segovia, Oscar Efrain.

N° 1566: Aprueba trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma "Karothy, Enrique Emilio Simón".

N° 1567: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma Nexo Publicidad S.R.L.

N° 1568: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma Contte Romero Juan Francisco.

N° 1569: Autoriza la Celebración del Contrato de Locación de Servicios a suscribirse entre la Municipalidad de Corrientes y la Sra. Navarro Krilich Candela Anahí. (ANEXO).

N° 1570: Autoriza la Celebración del Contrato de Locación de Servicios a suscribirse entre la Municipalidad de Corrientes y la Sr. Galarza, Maximiliano Oscar. (ANEXO).

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO.

N° 153: Reconoce el gasto el gasto por servicios prestados por el Señor Luxen Ferreyra, Néstor Marciano.

N° 154: Aprueba el trámite de Contratación Directa de servicios Generales administrativos a favor del Señor Luxen Ferreyra, Néstor Marciano.

Resolución N° 1564

Corrientes, 01 Agosto de 2018.

VISTO:

La necesidad de coordinar las acciones municipales que son llevadas adelante por diferentes áreas municipales para conservar y poner en valor los espacios públicos de la Ciudad de Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 inc. 31 de la Carta Orgánica Municipal establece promover el turismo sustentable como factor de desarrollo económico social, ambiental y cultural, potenciando la creación, protección y aprovechamiento de sus recursos e infraestructura turística y asegurando el uso, disfrute pleno y efectivo de los bienes y servicios turísticos en igualdad de condiciones. Incentivar la protección, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural y natural de los lugares históricos, áreas recreacionales y circuitos señalizados. Promover turismo de calidad.

Que, la presente se dicta en el marco de los ejes de gestión municipal de ciudad Amigable y Ciudad Sustentable.

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1: Crear la Comisión de Espacio Público como espacio institucional de ordenamiento y coordinación de la acción municipal tendiente a conservar, mantener, preservar y poner en valor el espacio público de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2: La Comisión estará compuesta por las siguientes dependencias, bajo la coordinación de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Un representante de Viceintendencia.

Un representante de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Un representante de la Subsecretaría de Espacios Verdes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Un representante de la Subsecretaría de Cambio Cultural y Ciudadanía de Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Un representante de la Subsecretaría de Programas y Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Un representante de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura.

Un representante de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes.

Artículo 3: Será función de la Comisión fijar objetivos y llevarlos a cabo mediante adopción de políticas específicas, conforme a un protocolo de intervención elaborado por la Comisión, promoviendo el sentido de pertenencia de los vecinos, incitando a su participación en la puesta en valor de los espacios públicos y la conciencia de su cuidado.

Sus reuniones se realizarán cada quince (15) días, salvo disposición en contrario y serán convocadas por la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4: Las erogaciones correspondientes para la ejecución de las acciones fijadas por la Comisión se realizarán mediante el Programa de Revalorización y Puesta en Valor de Espacios Públicos.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO A TASSANO
INTENDENTE

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**